



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco. Atendiendo la
4 convocatoria girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado**
5 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley
6 del Consejo Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número cuarenta
7 y tres -dos mil veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades;
8 habiéndose hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado
9 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
10 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
11 **ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo
12 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar
13 que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como
14 los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de cinco consejeros, lo
15 que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En consecuencia, el
16 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
17 declara abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. **Punto dos.** Lectura,
18 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
19 aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.**
20 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
21 Secretaría Ejecutiva solicita modificación a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto dos.**
22 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria
23 cuarenta y dos -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto tres.** Seguimiento al acuerdo
24 contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil
25 veinticinco. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta
26 denuncia contra las actuaciones de la Jueza del Juzgado de Paz de Pasaquina, municipio de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 La Unión Norte, departamento de La Unión; y contra las actuaciones del Juez de lo Civil de
2 Santa Rosa de Lima, municipio de La Unión Norte, departamento de La Unión. **Punto seis**
3 **punto dos.** Ciudadano presenta denuncia contra las actuaciones del Juez del Juzgado
4 Tercero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento
5 de Santa Ana. **Punto seis punto tres.** Jueza del Juzgado de Paz de Tecapán, municipio de
6 Usulután Este, departamento de Usulután presenta solicitud. **Punto seis punto cuatro.**
7 Gerente General remite informe mensual de permisos y licencias del personal del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de octubre de dos mil veinticinco. **Punto**
9 **seis punto cinco.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se
10 autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el Área especializada de Género,
11 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto seis.** Subdirector
12 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice reprogramación de actividad
13 académica en el Área de Derecho Laboral, correspondiente al cuarto trimestre dos mil
14 veinticinco. **Punto seis punto siete.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
15 Judicial solicita aprobación propuesta de elaboración de dos módulos de formación en el Área
16 de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis punto ocho.** Subdirector
17 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se ratifique cambio en la ejecución de
18 actividad académica en el Área de Derecho Administrativo, correspondiente al cuarto trimestre
19 dos mil veinticinco. **Punto seis punto nueve.** Subdirector interino de la Escuela de
20 Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad académica en el Área
21 de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco. **Punto**
22 **seis punto diez.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice
23 cambio de modalidad de actividad académica en el Área de Técnicas de Oralidad,
24 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto once.** Subdirector
25 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice reprogramación de actividad
26 académica en el Área de Derecho Privado y Procesal correspondiente al cuarto trimestre dos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 mil veinticinco. **Punto seis punto doce.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación
2 Judicial solicita se autorice modificación de actividad académica en el Área de Derecho Penal,
3 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco. **Se hace constar que de conformidad**
4 **al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la**
5 **Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán**
6 **tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Solicitud de
7 apoyo formulada por la Dirección General de Integración. **Punto siete punto dos.** Ratificación
8 del acuerdo número doce de Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura. La agenda
9 fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**
10 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y**
11 **DOS -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión
13 ordinaria número cuarenta y dos -dos mil veinticinco; a la cual los miembros del Pleno
14 formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron
15 incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad. **Punto**
16 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME**
17 **DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente
18 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de
19 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que rendirá informe sobre el
20 dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo en el
21 punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco, celebrada el
22 trece de agosto de dos mil veinticinco; en dicho acuerdo el Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura delegó en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio de los
24 resultados que se obtuvieron en la evaluación del desempeño del personal del Consejo
25 Nacional de la Judicatura durante el año dos mil veinticuatro; sobre el particular, los miembros
26 de la Comisión consideran que dichos resultados constituyen un insumo valioso para la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 formulación del plan de capacitación para empleados del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 pues a través de este se logran identificar las áreas de mejora o actualización que requiere el
3 talento humano; por ello la nota de remisión de tal informe solicita que se tenga por recibido
4 para efectos que la máxima autoridad conozca los resultados del desempeño del personal, el
5 cual queda para consulta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
6 respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente
7 **DICTAMEN:** *a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen y solicitar que se tenga*
8 *por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria*
9 *veintinueve -dos mil veinticinco; b) Tener por recibido los resultados que se obtuvieron en la*
10 *evaluación del desempeño del personal del Consejo Nacional de la Judicatura durante el año*
11 *dos mil veinticuatro; y c) Se hagan las comunicaciones correspondientes. El Pleno tras haber*
12 estudiado el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
13 organismo que ha concluido que la remisión de dicho informe es únicamente para
14 conocimiento del Pleno, deberá tenerse por recibido conforme a la solicitud que
15 oportunamente hiciera la Unidad de Gestión del Talento Humano, razón por la que se
16 procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen
17 los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;
18 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le confieren
19 los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p)
20 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** **a)** Tener por
21 recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
23 y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión
24 ordinaria veintinueve -dos mil veinticinco, celebrada el trece de agosto de dos mil veinticinco;
25 **b)** Tener por recibido los resultados que se obtuvieron en la evaluación del desempeño del
26 personal del Consejo Nacional de la Judicatura durante el año dos mil veinticuatro; y **c)**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
2 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
3 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
4 siguientes jefaturas: Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los
5 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
6 **ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
8 Administrativos y Financieros; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido
9 la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo en el punto cinco punto dos de
10 la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veinticinco, celebrada el ocho de octubre de dos mil
11 veinticinco; mediante el cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura delegó en la
12 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio de la propuesta de la *“Política*
13 *de rotación interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”*; sobre el particular, los
14 miembros de la Comisión consideran que dicha propuesta debe devolverse a la Unidad de
15 Gestión del Talento Humano para su actualización y replanteamiento. Luego de haber
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos
17 Administrativos y Financieros emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del
18 Pleno el presente dictamen y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto
19 dos de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veinticinco; b) Devolver a la Unidad de Gestión
20 del Talento Humano la propuesta de actualización de la *“Política de rotación interna del*
21 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura”*; por las razones expuestas en el
22 planteamiento del dictamen; y c) Hacer las comunicaciones respectivas. El Pleno tras haber
23 estudiado el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
24 organismo que concluye que debe devolverse la propuesta de actualización de *Política de*
25 *rotación interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura* a la Unidad de Gestión del
26 Talento Humano para una revisión y actualización, lo cual se considera necesario; razón por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que
2 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
3 *Judicatura*; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le
4 confieren los artículos veintidós literal d) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco
5 literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener
6 por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
8 y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto dos de la sesión
9 ordinaria treinta y siete -dos mil veinticinco, celebrada el ocho de octubre de dos mil veinticinco;
10 **b)** Devolver a la Unidad de Gestión del Talento Humano la propuesta de actualización de la
11 “*Política de rotación interna del personal del Consejo Nacional de la Judicatura*”; para efectos
12 de revisión y actualización de la misma; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
14 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual
15 deberá comunicarse además a las siguientes jefaturas: Gerencia General, Unidad de Gestión
16 del Talento Humano y Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
17 **punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**
18 **FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel
19 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
20 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para
21 darle cumplimiento al acuerdo en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria treinta y ocho
22 -dos mil veinticinco, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticinco; mediante el cual se
23 delegó a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio del informe generado
24 por la Comisión de Rebaja de los resultados obtenidos a la verificación de existencias del
25 Almacén realizado el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco. Sobre el particular,
26 los miembros de la Comisión estiman que antes de pronunciarse sobre la validación del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 informe, resulta necesario una reunión de trabajo con los miembros de la Comisión, a efecto
2 que se ilustre sobre los procedimientos aplicados; en razón de ello, deberá solicitarse al Pleno
3 que se mantenga en estudio dicho asunto. Luego de haber generado el espacio para la
4 discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros
5 emite el siguiente DICTAMEN: a) *Tener por recibido el informe de los avances en el análisis*
6 *del informe en el sentido que se mantiene en estudio el asunto delegado por considerar*
7 *necesaria una reunión de trabajo con la Comisión de Rebaja para conocer los procedimientos*
8 *aplicados; y b) Solicitar al Pleno que se mantenga en estudio de la Comisión de Asuntos*
9 *Administrativos y Financieros el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión*
10 *ordinaria treinta y ocho -dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar el informe, advierte que la*
11 *Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros aún no ha logrado emitir el dictamen*
12 *requerido, pues se ha planteado desarrollar una reunión de trabajo con la Comisión de Rebaja;*
13 *por ello solicita que se mantenga pendiente de cumplimiento el asunto delegado. En*
14 *observancia a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del*
15 *Consejo Nacional de la Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado*
16 *en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo*
17 *Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
18 *Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del*
19 *Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la*
20 *Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; b) Mantener en estudio y pendiente de*
21 *cumplimiento el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria treinta y*
22 *ocho -dos mil veinticinco, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticinco; y c)*
23 *Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado*
24 *Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y*
25 *Financieros, quedó notificado de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro***
26 **punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 **FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel
2 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
3 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para
4 darle cumplimiento al acuerdo en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y
5 un uno -dos mil veinticinco, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticinco; mediante el
6 cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura delegó en la Comisión de Asuntos
7 Administrativos y Financieros analizara la propuesta de *“Manual de inducción para el personal*
8 *de nuevo ingreso”*; los miembros de la Comisión, después de haber analizado el documento
9 consideran que este puede ser aprobado por el Pleno con observaciones, que se han detallado
10 en el cuerpo del documento. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
11 deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros emite el
12 siguiente DICTAMEN: a) *Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen y solicitar que*
13 *se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria*
14 *cuarenta y uno -dos mil veinticinco; b) Sugerir al Pleno apruebe con observaciones el “Manual*
15 *de inducción para el personal de nuevo ingreso”*; y c) *Hacer las comunicaciones respectivas.*
16 El Pleno tras analizar el dictamen, advierte que la Comisión de Asuntos Administrativos y
17 Financieros ha considerado oportuno aprobar con observaciones el *“Manual de inducción para*
18 *el personal de nuevo ingreso”*; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo respectivo en
19 los términos que ha dictaminado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En
20 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
21 *Consejo Nacional de la Judicatura*; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
22 en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal d) de la *Ley del Consejo*
23 *Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
26 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el
2 quince de octubre de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar con observaciones el *“Manual de*
3 *inducción para el personal de nuevo ingreso”*; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente
4 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de
5 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el
6 cual deberá comunicarse además a las siguientes jefaturas: Gerencia General, Unidad de
7 Gestión del Talento Humano y Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto**
8 **cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**
9 **FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel
10 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
11 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para
12 darle cumplimiento al acuerdo en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta y
13 uno -dos mil veinticinco, celebrada el cinco de noviembre de dos mil veinticinco; mediante el
14 cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura ordenó a la Comisión de Asuntos
15 Administrativos y Financieros analizar la propuesta del *“Manual de evaluación del desempeño*
16 *del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”*. Los miembros de la Comisión, después
17 de haber analizado el documento consideran que este puede ser aprobado por el Pleno con
18 observaciones, que se han detallado en el cuerpo del documento. Luego de haber generado
19 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos
20 y Financieros emite el siguiente DICTAMEN: *a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente*
21 *dictamen y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión*
22 *ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco; b) Sugerir al Pleno apruebe con observaciones*
23 *el “Manual de evaluación del desempeño del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”;*
24 *y c) Hacer las comunicaciones respectivas.* El Pleno tras analizar el dictamen, advierte que la
25 Comisión de Asuntos Administrativos ha considerado oportuno aprobar con observaciones el
26 *“Manual de evaluación del desempeño del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”;*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 razón por la que se procederá a emitir el acuerdo respectivo en los términos que ha
2 dictaminado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En cumplimiento a lo que
3 disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura*; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le
5 confieren los artículos veintidós literal d) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco
6 literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener
7 por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
9 y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión
10 ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el cinco de noviembre de dos mil
11 veinticinco; **b)** Aprobar con observaciones el “*Manual de evaluación del desempeño del*
12 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y **c)** Encontrándose presente el señor
13 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
14 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de
15 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las siguientes jefaturas: Gerencia
16 General, Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad Técnica Jurídica, para los efectos
17 pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
18 La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la
19 Comisión de Capacitación, expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha generado la
20 Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto
21 once de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticinco, celebrada el veintinueve de octubre
22 dos mil veinticinco; en la que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura recibió mediante
23 la nota y anexos referencia ECJ -D -doscientos treinta y siete/dos mil veinticinco, el “*Plan Anual*
24 *de Capacitación dos mil veintiséis de la Escuela de Capacitación Judicial Doctor Arturo*
25 *Zeledón Castrillo*”; mismo que fue delegado al estudio y análisis correspondiente. Según lo
26 razonado por la Comisión de Capacitación el “*Plan Anual de Capacitación*”, incorpora las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 estrategias metodológicas y metas, en cuanto a las actividades académicas a realizar por parte
2 de las Coordinaciones de Áreas Especializadas que conforman la Sección Académica y
3 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, así
4 como las líneas y objetivos estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional
5 (PEI). Cabe señalar que en el mismo se ha reforzado la oferta de congresos, conferencias y
6 videoconferencias en el marco de fechas conmemorativas, de las distintas áreas
7 especializadas, y como una propuesta más relevante la realización de un Programa de
8 Formación con enfoque integral, por medio de un trabajo multidisciplinario, coordinado y
9 transversal. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el
10 siguiente **DICTAMEN**: a) *Admitir la nota y el informe anexo; b) Aprobar parcialmente el Plan*
11 *Anual de Capacitación correspondiente al año dos mil veintiséis de la Escuela de Capacitación*
12 *Judicial ‘Doctor Arturo Zeledón Castrillo’, respecto del cual deberán incorporarse y*
13 *desarrollarse los siguientes aspectos: i) En el área especializada de Derecho Constitucional y*
14 *Derechos Humanos, y Derecho Administrativo, incorporar un itinerario formativo en Derecho*
15 *Administrativo, incluyendo como uno de los temas el Derecho Administrativo Sancionador.*
16 *Dicho itinerario deberá ejecutarse en las zonas occidental, central y oriental del país; ii) En el*
17 *área especializada de Derecho Social y Género, sustituir las actividades denominadas “Curso:*
18 *Igualdad y prohibición de la discriminación en la justicia”, “Curso: Análisis de la jurisprudencia*
19 *de la Corte Interamericana de Derecho Humanos en materia de género” y “Taller: Vinculación*
20 *de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derecho Humanos en las decisiones*
21 *judiciales”, por la incorporación de un itinerario formativo en materia laboral, que incluya los*
22 *ejes temáticos de derecho individual de trabajo, derecho colectivo y derecho procesal laboral,*
23 *el cual deberá ejecutarse en las zonas occidental, central y oriental del país; iii) En el área*
24 *especializada en Derecho Privado y Procesal, incorporar “Diplomado en Anticorrupción*
25 *Aduanera, II Edición”; iv) En el área Transdisciplinaria e Instrumental, incorporar un itinerario*
26 *formativo que incluya los temas de Dirección de Audiencias, Argumentación Jurídica y*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 *Resoluciones Judiciales; y v) En la sección de Metodología, incorporar un itinerario formativo*
2 *orientado al uso y aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial; c) Se comunique*
3 *lo resuelta a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a fin de*
4 *realizar las acciones correspondientes; y d) Se tenga por cumplido el punto seis punto once*
5 *de la sesión ordinaria cuarenta – dos mil veinticinco, celebrada el veintinueve de octubre de*
6 *dos mil veinticinco. El Pleno tras estudiar el dictamen de aprobación parcial y modificaciones*
7 *que se hace a la propuesta del Plan Anual de Capacitación dos mil veintiséis de la Escuela de*
8 *Capacitación Judicial; considerando que el dictamen emitido se encuentra orientado a las*
9 *necesidades de capacitación detectadas; así como el abordaje de algunos temas de actualidad*
10 *y mucho interés para la labor jurisdiccional; se procederá a emitir el acuerdo en los términos*
11 *que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen los*
12 *artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el*
13 *Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le confieren los*
14 *artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del*
15 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido*
16 *el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,*
17 *Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto*
18 *seis punto once de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticinco, celebrada el veintinueve*
19 *de octubre de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar parcialmente el Plan Anual de Capacitación*
20 *correspondiente al año dos mil veintiséis de la Escuela de Capacitación Judicial ‘Doctor Arturo*
21 *Zeledón Castrillo’, respecto del cual deberán incorporarse y desarrollarse los siguientes*
22 *aspectos: **i)** En el área especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, y*
23 *Derecho Administrativo, incorporar un itinerario formativo en Derecho Administrativo,*
24 *incluyendo como uno de los temas el Derecho Administrativo Sancionador. Dicho itinerario*
25 *deberá ejecutarse en las zonas occidental, central y oriental del país; **ii)** En el área*
26 *especializada de Derecho Social y Género, sustituir las actividades denominadas “Curso:*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 *Igualdad y prohibición de la discriminación en la justicia*”, “Curso: Análisis de la jurisprudencia
2 *de la Corte Interamericana de Derecho Humanos en materia de género*” y “Taller: Vinculación
3 *de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derecho Humanos en las decisiones*
4 *judiciales*”, por la incorporación de un itinerario formativo en materia laboral, que incluya los
5 *ejes temáticos de derecho individual de trabajo, derecho colectivo y derecho procesal laboral,*
6 *el cual deberá ejecutarse en las zonas occidental, central y oriental del país; iii) En el área*
7 *especializada en Derecho Privado y Procesal, incorporar “Diplomado en Anticorrupción*
8 *Aduanera, II Edición”; iv) En el área Transdisciplinaria e Instrumental, incorporar un itinerario*
9 *formativo que incluya los temas de Dirección de Audiencias, Argumentación Jurídica y*
10 *Resoluciones Judiciales; y v) En la sección de Metodología, incorporar un itinerario formativo*
11 *orientado al uso y aplicación de la inteligencia artificial en la función judicial; y c)*
12 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
13 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
14 deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial
15 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto siete.**
16 **INFORME DEL CONSEJERO DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.** El señor
17 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; expresa que rendirá informe en su calidad
18 de representante del órgano de gobierno en las evaluaciones de preauditoria al Sistema de
19 Gestión Antisoborno que realice la agencia casa certificadora, según consta en el literal c) del
20 punto siete punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinticinco, celebrada el diez
21 de septiembre de dos mil veinticinco; sobre los resultados que ha tenido la institución luego de
22 las dos etapas de evaluación que con miras a la certificación hizo la empresa contratada;
23 resaltando que en la primera fase que tuvo lugar del uno al siete de octubre del corriente año,
24 se desarrolló una revisión documental del sistema de gestión antisoborno, jornada en la que
25 no hubo disconformidades y avaló la ejecución de la etapa dos. La siguiente etapa se
26 desarrolló del diez al trece de noviembre del corriente año; en la que verificaron el sistema de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 gestión antisoborno aplicado a los distintos procesos de la institución, siendo importante
2 resaltar que no hubo disconformidades; no se indicó aspectos de mejora; se resaltó el tema
3 de la capacitación; la identificación de seis fortalezas; se advierte que hay una adecuada
4 identificación de los riesgos; y hay una organización de la documentación. Habiéndose
5 comunicado que la institución recibirá la certificación correspondiente; considerando necesario
6 que se dé el reconocimiento y agradecimiento respectivo al talento humano que se involucró
7 en el proceso, para que la certificación sea una realidad. El Pleno tras analizar el informe del
8 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, en su calidad de representante del
9 órgano de gobierno en las evaluaciones de preauditoría al Sistema de Gestión Antisoborno,
10 agradece la información sobre los resultados que se obtuvieron en el proceso de certificación
11 y comparte la visión de generar el debido reconocimiento y agradecimiento a la labor que
12 desarrolló el talento humano institucional. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
13 catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; el Pleno del
14 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le confieren los artículos
15 veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del
16 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibido
17 el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, en su calidad
18 de representante del órgano de gobierno en las evaluaciones de preauditoría al Sistema de
19 Gestión Antisoborno, según consta en el literal c) del punto siete punto uno de la sesión
20 ordinaria treinta y tres -dos mil veinticinco, celebrada el diez de septiembre de dos mil
21 veinticinco; y **b)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
22 Menéndez, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Se hace constar
23 que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero
24 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto ocho. INFORME DE**
25 **PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel
26 Angel Calero Angel; expresa que al consultar el sistema de seguimientos a acuerdos de Pleno,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 ha constatado que se reportan pendientes de cumplimiento los siguientes acuerdos: i) cinco
2 punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticuatro, celebrada el uno de octubre
3 de dos mil veinticinco; ii) seis punto trece de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco,
4 celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; iii) seis punto nueve de la sesión
5 ordinaria veintiocho -dos mil veinticinco, celebrada el treinta de julio de dos mil veinticinco; iv)
6 seis punto catorce de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinticinco, celebrada el diez de
7 septiembre de dos mil veinticinco; v) seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos
8 mil veinticinco, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco; vi) seis punto
9 siete de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticinco, celebrada el veinticuatro de
10 septiembre de dos mil veinticinco; y vii) seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -
11 dos mil veinticinco, celebrada el uno de octubre de dos mil veinticinco. Los cuales se
12 encuentran cargados para estudio de los miembros de este colegiado, por lo que se procederá
13 a la revisión de cada uno de estos para tomar la decisión que corresponda. l) Para el caso del
14 asunto tratado en el acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria
15 treinta y seis -dos mil veinticuatro; en dicha ocasión se remitió para conocimiento y aprobación
16 del Pleno actualización parcial del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
17 Judicatura conforme al desarrollo normativo que genera la reforma al artículo seis de la Ley
18 de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos. Refiere el señor Presidente que
19 se han desarrollado reuniones de trabajo para estudiar la propuesta, siendo el caso que se
20 han advertido algunas observaciones y oportunidades de mejora a la misma; ante ello y por la
21 atribución que se le confiere en el literal f) del artículo veintidós del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, se ordenó la devolución del Reglamento Interno de Trabajo
23 a la Unidad de Gestión de Talento Humano para que en coordinación con la Unidad Técnica
24 Jurídica y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a fin de que revisen y brinden opinión
25 técnica si la propuesta de actualización parcial es conforme al desarrollo normativo de la
26 reforma al artículo seis de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*.



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 II) Continuando con el análisis del reporte nos encontramos que de igual manera se tienen
2 como pendiente el acuerdo contenido en el punto seis punto trece de la sesión ordinaria
3 dieciocho -dos mil veinticinco, en el que se sometió al conocimiento y aprobación el proyecto
4 de reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura elaborado
5 en forma conjunta por la Unidad de Gestión del Talento Humano y la Unidad Técnica Jurídica,
6 tendiente al desarrollo de las facultades de los literales g) y h) del artículo veintinueve del
7 Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Refiere el señor
8 Presidente que se han desarrollado reuniones de trabajo para estudiar la propuesta, siendo el
9 caso que se han advertido algunas observaciones y oportunidades de mejora a la misma; ante
10 ello y por la atribución que se le confiere en el literal f) del artículo veintidós del Reglamento
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se ordenó la devolución a la Unidad de
12 Gestión del Talento Humano para que en coordinación con la Unidad Técnica Jurídica y
13 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, revisen y den la opinión respectiva si la
14 propuesta remitida cumple el cometido que expresa la misiva. III) En el reporte también figura
15 el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil
16 veinticinco; en el que se sometió a conocimiento y aprobación el *“Manual de Organización del*
17 *Consejo Nacional de la Judicatura”* que fue formulado por la Unidad Técnica de Planificación
18 y Desarrollo; sobre el particular los miembros del pleno expresan que al atender los recientes
19 cambios aprobados en la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Judicatura, resulta
20 propicio el conocimiento y eventual aprobación del *“Manual de Organización del Consejo*
21 *Nacional de la Judicatura”*; sin embargo, al revisarlo se le hacen observaciones cuyos detalles
22 son expresado en el informe anexo que motiva el presente punto de agenda. En virtud a lo
23 anteriormente expresado, este colegiado estima pertinente aprobar el *“Manual de*
24 *Organización del Consejo Nacional de la Judicatura”* con las observaciones relacionadas en
25 el informe anexo. IV) Continuando en el recuento del informe, encontramos el acuerdo
26 contenido en el punto seis punto catorce de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinticinco;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 en esa ocasión se planteó para aprobación la incorporación de una actividad formativa en el
2 Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco;
3 actividad que se denomina *“Estudio de casos de registro de resoluciones Judiciales en el*
4 *Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas”*. Refiere el señor Presidente que se ha hecho
5 investigaciones al respecto y dicha propuesta fue devuelta a la Escuela de Capacitación
6 Judicial, sin embargo, se solicita al Secretario Ejecutivo que corrobore dicha circunstancia para
7 que en caso de ser procedente se descargue dicho acuerdo del sistema de seguimiento. V)
8 En el reporte de acuerdos pendientes de cumplimiento y dejados para el estudio del Pleno
9 también figura el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y
10 cinco -dos mil veinticinco en la que se comunicó la decisión adoptada por la Jefatura de la
11 Unidad de Gestión del Talento Humano al otorgarle modalidad de trabajo a distancia a la
12 licenciada _____; ante opinión emitida por el Instituto Salvadoreño
13 del Seguro Social. El Pleno estima que habiendo transcurrido desde entonces más de dos
14 meses y se desconoce la evolución médica del padecimiento de la empleada; resulta
15 necesario solicitar informe actualizado de la condición de la trabajadora; lo cual será solicitado
16 tanto a la jefatura inmediata como a la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano.
17 VI) Asimismo, se encuentra en el reporte el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de
18 la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticinco; mediante el cual el Pleno se dio por
19 enterado de la notificación de la sentencia definitiva emitida por la Cámara Segunda de lo
20 Contencioso Administrativo con sede en la ciudad y distrito de San Salvador, en el proceso
21 con referencia cincuenta y cinco -dos mil veintidós -ST -COCO -DOS CAM; siendo que uno de
22 los efectos de la sentencia era la reposición de dos actos administrativos que se declararon
23 nulos por falta de motivación; no obstante a ello, se tiene noticia que la parte actora interpuso
24 recurso de apelación, por lo que dicho acuerdo deberá mantenerse en estudio a la espera de
25 las resultas de la apelación. VII) Finalmente, el reporte refleja como pendiente de cumplimiento
26 el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 veinticinco; en el que se informó una actualización de la condición médica de la licenciada
2 ; y que tiene referencia con el punto seis punto tres de la
3 sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticinco, relacionada en el numeral v) del informe;
4 en ese sentido el Pleno estima que resulta necesario solicitar informe actualizado de la
5 condición de la trabajadora; lo cual será solicitado tanto a la jefatura inmediata como a la
6 jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano. VIII) Asimismo se retoma el acuerdo
7 contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco,
8 mediante el cual se recibió la propuesta de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del
9 “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad propio, de los procesos sustantivos del Consejo
10 Nacional de la Judicatura”; tras estudiar la propuesta, se han formulado las observaciones
11 cuyos detalles don expresado en el informe anexo que motiva el presente punto de agenda.
12 Dada las observaciones anteriormente relacionadas, se ordenará la devolución del documento
13 para su corrección y ajustes respectivos. Tras haber formulado las respectivas valoraciones el
14 Pleno, considera procedente emitir los respectivos acuerdos conforme a las discusiones
15 planteadas en el tratamiento del punto. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
16 y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; el Pleno del Consejo
17 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós
18 literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del *Reglamento de la*
19 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido
20 por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero
21 Angel, sobre el reporte de acuerdos con estatus de pendientes de cumplimiento por parte del
22 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Ratificar lo actuado por el señor Presidente
23 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; al haber
24 ordenado amparado en lo que dispone el literal f) del artículo veintidós del Reglamento de la
25 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la remisión de la propuesta de reforma al
26 *Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura* tendiente a adecuar su



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 contenido normativo a la reforma al artículo seis de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias
2 de los empleados públicos; al haber ordenado la remisión de tal propuesta para la revisión
3 correspondiente por parte de la Unidad de Gestión del Talento Humano en coordinación con
4 la Unidad Técnica Jurídica y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; finalizada tal labor
5 deberán emitir la opinión respectiva; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto
6 cinco punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veinticuatro; **c)** Ratificar lo actuado
7 por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero
8 Angel; al haber ordenado amparado en lo que dispone el literal f) del artículo veintidós del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la remisión de la propuesta de
10 reforma al *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura*,
11 específicamente el contenido normativo de los literales g) y h) del artículo veintinueve del
12 mencionado cuerpo normativo; al haber ordenado la remisión de tal propuesta para la revisión
13 correspondiente por parte de la Unidad de Gestión del Talento Humano en coordinación con
14 la Unidad Técnica Jurídica y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; finalizada tal labor
15 deberán emitir la opinión respectiva; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
16 punto trece de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco; **d)** Aprobar con observaciones
17 el *Manual de organización del Consejo Nacional de la Judicatura*; y tener por cumplido el
18 acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil
19 veinticinco; **e)** Instruir al Secretario Ejecutivo constate el estatus del acuerdo contenido en el
20 punto seis punto catorce de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veinticinco, celebrada el
21 diez de septiembre de dos mil veinticinco; **e)** Instruir a las jefaturas de la Unidad de Gestión
22 del Talento Humano y Unidad de Compras Públicas rindan informe actualizado sobre el estado
23 médico de la licenciada Damaris Yudelia Gómez Calderón, a efecto de determinar si aún es
24 necesario la modalidad de trabajo a distancia que se han planteado en los acuerdos seis punto
25 tres de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticinco, celebrada el veinticuatro de
26 septiembre de dos mil veinticinco y seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 veinticinco, celebrada el uno de octubre de dos mil veinticinco; **f)** Mantener en estudio el
2 acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil
3 veinticinco, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco ; relativo a la
4 sentencia definitiva emitida por la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo con sede
5 en la ciudad y distrito de San Salvador, en el proceso con referencia cincuenta y cinco -dos mil
6 veintidós -ST -COCO -DOS CAM; de la cual no es posible proceder al cumplimiento de la
7 misma por haberse interpuesto recurso de apelación y deberá esperarse las resultas del
8 mismo; **g)** Devolver observado a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la propuesta
9 de *Manual del sistema de gestión de la calidad propio, de los procesos sustantivos del Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura*”; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto
11 once de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticinco, celebrada el cinco de
12 noviembre de dos mil veinticinco; y **h)** Encontrándose presente los(as) señores(as)
13 Consejeros(as), quedaron notificados de los acuerdos adoptados; los cuales deberán ser
14 comunicados a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad
15 Técnica de Planificación y Desarrollo; Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Gestión del Talento
16 Humano, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**
17 **SECRETARÍA EJECUTIVA SOLICITA MODIFICACIÓN A ACUERDO DE PLENO.** El
18 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando que ha generado la colaboradora
19 de Secretaría Ejecutiva, encargada del sistema de seguimiento a acuerdos de Pleno; mediante
20 el cual expresa que en una de las revisiones rutinarias al reporte de acuerdos pendientes de
21 cumplimiento, advirtió que para el caso de la Comisión de Evaluación, que en la redacción del
22 punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco, celebrada el
23 veintitrés de julio del presente año; se relaciona el punto seis punto doce de la sesión ordinaria
24 dieciocho -dos mil veinticuatro, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, lo cual es
25 un error; así como también se relaciona el seis punto doce de la sesión ordinaria dieciocho -
26 dos mil veinticinco; siendo que en ambos caso el dato correcto a relacionar es el punto seis



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 punto cinco de la sesión veintiuno -dos mil veinticinco, celebrada el once de junio de dos mil
2 veinticinco, que es al cual se le está dando cumplimiento en el cuatro punto dos de la sesión
3 ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco, celebrada el veintitrés de julio de dos mil veinticinco.
4 El Pleno tras analizar el informe que genera Secretaría Ejecutiva, sobre inconsistencias que
5 presentan en sus textos los acuerdos contenidos en los puntos: cuatro punto dos de la sesión
6 ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco, celebrada el veintitrés de julio del presente año; y seis
7 punto doce de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco, celebrada el veintiuno de mayo
8 de dos mil veinticinco ; ante lo cual es procedente emitir el acuerdo de rectificación en el
9 sentido que para los acuerdos arriba mencionados el acuerdo que cumplen es el punto seis
10 punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veinticinco, celebrada el once de junio de
11 dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
12 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; el Pleno del Consejo Nacional
13 de la Judicatura amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m)
14 de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del*
15 *Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando sin
16 referencia fechado el once de noviembre de dos mil veinticinco, que genera la encargada del
17 sistema de seguimiento a acuerdo de Secretaría Ejecutiva; b) Aclarar que el punto al que se
18 da cumplimiento en los siguientes acuerdos: cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintisiete
19 -dos mil veinticinco, celebrada el veintitrés de julio del presente año; y seis punto doce de la
20 sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil
21 veinticinco; es el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veinticinco,
22 celebrada el once de junio de dos mil veinticinco; y c) Encontrándose presente el Secretario
23 Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
24 durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado
25 **SANTOS GUERRA GRIJALBA. Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**
26 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 **CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
2 el seguimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria
3 número cuarenta y dos -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de noviembre del presente
4 año, mediante el cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura admitió el recurso de
5 apelación interpuesto por el licenciado _____, Juez del Juzgado de Paz
6 del Distrito de Olocuilta, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz, contra la
7 resolución pronunciada el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco por el Jefe de la Unidad
8 Técnica de Evaluación, que resolvió el recurso potestativo de reconsideración sobre los
9 resultados de la evaluación presencial en audiencia cero dos -dos mil veinticinco. La resolución
10 impugnada calificó el desempeño del funcionario judicial como “Satisfactorio”, manteniendo
11 observación en el criterio uno, subcriterio uno. El Pleno al admitir el recurso, ordenó el trámite
12 correspondiente, reservando el estudio de fondo para análisis y deliberación de los miembros
13 dentro del plazo legal, a fin de emitir el pronunciamiento correspondiente, conforme a los
14 artículos veintidós letra e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); se
15 hacen las siguientes consideraciones: I) ANTECEDENTES. El licenciado Miguel Israel
16 Reinado Flores interpuso recurso de apelación contra la resolución emitida por la Jefatura de
17 la Unidad Técnica de Evaluación, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, por
18 medio de la cual se mantuvo el hallazgo en el criterio uno, subcriterio uno, relacionado con la
19 asistencia puntual del funcionario y del personal en la jornada laboral el día de la visita de
20 evaluación. II) AGRAVIOS INVOCADOS POR EL RECORRENTE EN LA APELACIÓN. El
21 apelante manifestó su inconformidad con el hallazgo mantenido por la Jefatura de Evaluación,
22 argumentando que: i) Se realizó una interpretación errónea del inciso dos del artículo treinta y
23 dos del Manual de Evaluación, al considerar que únicamente podía demostrarse la llegada
24 tardía mediante documentos, ignorando —según afirma— las razones que justificaban su
25 retraso. ii) Alega que su tardanza estuvo motivada por fallas mecánicas en el vehículo oficial,
26 constancia acreditada con reporte de la aseguradora Qualitas del uno de octubre de dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 veinticinco; señalando además que el problema se repitió el dos de octubre de dos mil
2 veinticinco, día siguiente a la evaluación, lo que a su juicio constituye indicio suficiente para
3 demostrar la causa de su retraso. iii) Sostiene que, al no poder abrir la puerta del vehículo
4 oficial, se vio obligado a trasladarse en su vehículo particular, el cual también presentó fallas
5 al no haber sido utilizado por varios días. iv) Refiere haberse comunicado con la secretaria del
6 juzgado para informar de la causa de su retraso. v) Argumenta que su tardanza estuvo
7 motivada por justa causa, afirmando que esta figura tiene relevancia jurídica y citando como
8 referencia lo regulado en el artículo ciento cuarenta y seis del Código Procesal Civil y Mercantil.
9 Y vi) Agrega que el Manual de Evaluación no exige una forma exclusiva de prueba documental
10 para justificar una tardanza, por lo que debía admitirse prueba indiciaria, conforme a los
11 principios de libertad probatoria y valoración integral. Como resultado de lo anterior, señala
12 que la falta de valoración de sus justificaciones produjo que se mantuviera el hallazgo y se le
13 descontaran treinta puntos, lo que considera injusto. III) VALORACIONES DEL PLENO.
14 Analizado el expediente y las argumentaciones del recurrente, el Pleno del Consejo Nacional
15 de la Judicatura expresa las siguientes consideraciones: El criterio uno, subcriterio uno evalúa
16 la asistencia puntual del funcionario judicial y del personal el día de la visita de evaluación, y
17 su medición se basa en el parámetro cumple / no cumple. Si bien es posible valorar
18 excepciones fundadas en fuerza mayor o caso fortuito, para ello debe acreditarse un justo
19 impedimento, entendido como un evento imprevisible e irresistible que imposibilita
20 objetivamente el cumplimiento. En el caso en estudio, el apelante expuso que el vehículo oficial
21 presentó fallas mecánicas, razón por la que decidió trasladarse en su vehículo personal; sin
22 embargo, este último también presentó problemas para encender y sostener aceleración. Para
23 amparar su justificación aportó constancia únicamente del vehículo oficial, careciendo de
24 comprobantes o documentos que respalden la falla del vehículo particular, el cual fue
25 finalmente el utilizado para su desplazamiento. En consecuencia, la prueba aportada resulta
26 insuficiente para acreditar un justo impedimento que anule el hallazgo de llegada tardía. Por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 ello, este colegiado considera que la resolución emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica
2 de Evaluación es adecuada y apegada al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
3 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz. IV)
4 CONCLUSIÓN. Sobre la base de las valoraciones anteriores, el Pleno del Consejo Nacional
5 de la Judicatura concluye que no existen elementos suficientes para ordenar la modificación
6 del puntaje adjudicado en la evaluación presencial en audiencia cero dos -dos mil veinticinco
7 realizada al licenciado _____, Juez del Juzgado de Paz del Distrito de
8 Olocuilta, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz. En consecuencia, se confirma
9 la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco emitida por el Jefe de la
10 Unidad Técnica de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
11 quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; el Pleno del Consejo
12 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós
13 literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del *Reglamento de la*
14 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; doce, diecisiete, veintidós y veintisiete inciso final
15 del *Manual de Evaluación de Magistrados(as), Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz*;
16 **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta
17 de la sesión ordinaria número cuarenta y dos-dos mil veinticinco, celebrada el día doce de
18 noviembre de dos mil veinticinco; b) Declarar no ha lugar el recurso de apelación interpuesto
19 por licenciado _____; no encontrando motivo alguno para ordenar la
20 modificación del puntaje obtenido por tal funcionario judicial en la evaluación presencial en
21 audiencia cero dos -dos mil veinticinco; c) Comunicar al licenciado
22 _____, Juez del Juzgado de Paz del distrito de Olocuilta, municipio de La Paz Oeste,
23 departamento de La Paz; que con lo aquí resuelto se ha agotado la vía administrativa; y d)
24 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
25 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al
26 licenciado _____, Juez del Juzgado de Paz del distrito de Olocuilta,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz; para los efectos pertinentes. **Punto**
2 **cinco punto tres. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO**
3 **DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTICINCO.**
4 El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento del acuerdo contenido en el
5 punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria número cuarenta y dos -dos mil veinticinco,
6 mediante el cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura admitió el recurso de apelación
7 interpuesto por la licenciada _____, Jueza Propietaria del
8 Juzgado Primero de Instrucción del Distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro,
9 departamento de San Miguel. Dicho recurso fue planteado contra la resolución emitida por la
10 Unidad Técnica de Evaluación, mediante la cual se le comunicaron los resultados del proceso
11 evaluativo cero dos -dos mil veinticinco. Conforme al procedimiento correspondiente, la
12 resolución de fondo fue remitida para estudio de los miembros del colegiado. Habiéndose
13 analizado la pretensión recursiva y encontrándonos dentro del plazo legal para emitir la
14 resolución respectiva, se deja constancia de las consideraciones y motivaciones que sustentan
15 este acto administrativo, según lo exigido en los artículos veintidós letra e) y veintitrés de la
16 Ley de Procedimientos Administrativos. Las consideraciones son las siguientes: I)
17 ANTECEDENTES. El recurso de apelación fue interpuesto por la licenciada
18 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción del Distrito de
19 San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; inconforme con lo
20 resuelto por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación al resolver la reconsideración que ella
21 promovió. La recurrente manifiesta que los hechos que motivan su apelación ocurrieron en el
22 marco del proceso de evaluación en sede cero dos -dos mil veinticinco, llevado a cabo el día
23 veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, en el cual obtuvo un resultado satisfactorio. II)
24 EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DE LA RECURRENTE. Este colegiado observa que la
25 funcionaria apelante fundamenta su inconformidad en la supuesta falta de ponderación del
26 criterio uno, subcriterio uno, relativo a la asistencia puntual del funcionario y del personal el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 día de la visita de evaluación. Su pretensión recursiva consiste en lo siguiente: i) *Que se reciba*
2 *el escrito con la documentación adjunta; ii) Que se tenga por interpuesto y admitido el recurso*
3 *de apelación; iii) Que, una vez analizadas sus razones, se estime el recurso y se tengan por*
4 *justificadas las razones expuestas; y iv) Señala medio técnico para recibir notificaciones. III)*

5 CONSIDERACIONES SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN. Este colegiado, al analizar los
6 planteamientos de la funcionaria y contrastarlos con el expediente de evaluación, determina
7 que el único motivo del recurso consiste en la falta de asignación de puntos en el criterio uno,
8 subcriterio uno, que evalúa la asistencia puntual del personal y del funcionario el día de la
9 visita. El *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de*
10 *Primera Instancia y de Paz* establece que dicho criterio se evalúa bajo el parámetro cumple /
11 no cumple, dependiendo de si el funcionario y el personal se encuentran presentes
12 puntualmente. La apelante argumenta: i) *Que el vehículo asignado presentó fallas mecánicas,*
13 *acreditadas mediante constancia extendida por el Jefe del Taller de la Corte Suprema de*
14 *Justicia de la zona oriental; y ii) Que se presentó al juzgado a las ocho horas con veinticinco*
15 *minutos, indicando que su retraso se debió al caos vehicular. Sin embargo, la propia*
16 *funcionaria reconoce su llegada tardía, lo que confirma el hallazgo consignado en la*
17 *evaluación.* Al analizar dichas circunstancias puede concluirse que la funcionaria judicial con
18 la presentación de la constancia extendida por el Jefe del Taller de la Corte Suprema de
19 Justicia de la zona oriental, demuestra que su impuntualidad se debió a un justo impedimento
20 ocasionado por la falla de su automotor. En consecuencia, este colegiado concluye que lo
21 resuelto por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación no es adecuado, por lo que se
22 procederá revocar lo resuelto en reconsideración sobre la asignación de puntajes en el criterio
23 uno, subcriterio uno en el resultado de la evaluación de la licenciada

24 , Jueza Propietaria del Juzgado Primero de Instrucción del Distrito de
25 San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel. IV) **CONCLUSIÓN:**
26 En vista que tanto los argumentos y valoraciones planteadas por la funcionaria judicial



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 apelante son atendibles, puede concluirse que es procedente ordenar la reintegración del
2 puntaje que corresponde al criterio uno, subcriterio uno; pues como se razonó la funcionaria
3 judicial se vio impedida de cumplir el horario al inicio de la jornada por un justo impedimento
4 ocasionado por la falla del vehículo automotor, según se confirmó con la constancia extendida
5 por el Jefe del Taller de la Corte Suprema de Justicia de la zona oriental; con lo cual se tendrá
6 que ordenar la restitución del puntaje correspondiente para el criterio uno, subcriterio uno en
7 la evaluación cero dos -dos mil veinticinco, que fueron comunicados por el Jefe de la Unidad
8 Técnica de Evaluación. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
9 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
11 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
12 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, artículos veintidós literal e); veintitrés literal c); ciento
14 cuatro; ciento treinta y uno; ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de
15 Procedimientos Administrativos; artículos ocho literal c); y los artículos doce; diecisiete;
16 veintidós; e inciso final del veintisiete -A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
17 Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, **ACUERDA: a)**
18 Declarar ha lugar el recurso de apelación interpuesto por la licenciada
19 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción distrito de San
20 Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel; **b)** Instruir al Jefe de la
21 Unidad Técnica de Evaluación, proceda a la restitución del puntaje que corresponde en el
22 criterio uno, subcriterio uno en los resultados de la Evaluación Judicial cero dos -dos mil
23 veinticinco, comunicados a la licenciada _____, Jueza
24 propietaria del Juzgado Primero de Instrucción distrito de San Miguel municipio de San Miguel;
25 **c)** Dar por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria
26 cuarenta y dos-dos mil veinticinco; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
2 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe la Unidad Técnica de Evaluación y a la
3 licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de
4 Instrucción distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San
5 Miguel; para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto**
6 **uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA**
7 **DEL JUZGADO DE PAZ DE PASAQUINA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN NORTE,**
8 **DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; Y CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ DE LO CIVIL DE**
9 **SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN NORTE, DEPARTAMENTO DE LA**
10 **UNIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el diez de noviembre
11 de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado _____; por medio del cual
12 denuncia una serie de irregularidades en la tramitación del proceso con referencia JCC
13 cincuenta y tres/dos mil veinticinco-dos; las cuales atribuye a las actuaciones de la licenciada
14 _____, Jueza de Paz de Pasaquina, Departamento de La Unión y Juez
15 de lo Civil de Santa Rosa de Lima, La Unión Norte; que son detalladas ampliamente en el
16 líbello y en el que formula a manera de pretensión el siguiente petitorio: *i) Admitir el presente*
17 *informe disciplinario; ii) Ordenar la apertura de expediente de investigación judicial contra la*
18 *Jueza de Paz de Pasaquina, licenciada _____ y el Juez de lo Civil de*
19 *Santa Rosa de Lima, por infracciones al orden jurídico y violaciones al principio de legalidad*
20 *jurisdiccional; iii) Requerir los expedientes judiciales JCC cincuenta y tres/dos mil veinticinco-*
21 *dos, treinta y uno/dos mil veinticinco y treinta y tres/ dos mil veinticinco, para su examen*
22 *integral; iv) solicitar informe al Presidente de la Cámara Civil de la Segunda Sección de Oriente*
23 *sobre la tramitación y estado de dichos procesos; y v) Remitir de considerarse pertinente, copia*
24 *certificada de la Investigación Judicial a Fiscalía General de la República para determinar*
25 *responsabilidades penales por abuso de autoridad.* El Pleno teniendo en consideración lo
26 expresado por el licenciado _____; estima que antes de pronunciarse



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 sobre el tratamiento de la denuncia interpuesta, es procedente delegar en la Comisión de
2 Evaluación el estudio y análisis preliminar de la misma, conforme a lo que establece el “*Trámite*
3 *para denuncias contra funcionarios judiciales artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*
4 *Nacional de la Judicatura*”; organismo que una vez haya concluido la labor delegada, deberá
5 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a
6 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
7 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
8 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades
9 conferidas en los artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional
10 de la Judicatura; cinco literal p), veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
11 la Judicatura y el procedimiento establecido en el “*Trámite para denuncias contra funcionarios*
12 *judiciales artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*”; **ACUERDA:**
13 **a)** Tener por recibido el escrito, fechado el diez de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito
14 por el licenciado _____ ; **b)** Delegar en la Comisión de Evaluación el
15 estudio y análisis preliminar de la denuncia relacionada en el literal anterior; organismo que
16 una vez haya finalizado la labor delegada deberá presentar oportunamente el correspondiente
17 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
18 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada
19 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al licenciado _____ ,
20 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA**
21 **CONTRA LAS ACTUACIONES DEL JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y**
22 **MERCANTIL DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DEPARTAMENTO**
23 **DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el once
24 de noviembre de dos mil veinticinco, formulado por el licenciado _____ ;
25 por medio del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones del licenciado
26 _____ Juez del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil distrito de Santa Ana,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana; lo cual es detallado ampliamente
2 en el líbello de denuncia y en el que se formula a manera de pretensión lo siguiente: i)
3 *Admitirme la presente denuncia en contra del Juez Tercero de lo Civil y Mercantil del distrito*
4 *de Santa Ana, municipio de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana; ii) Se me admita*
5 *la fotocopia debidamente certificada y sustituida a mi favor con el fin de demostrar la*
6 *personería en la que actuó; iii) Presento mi fotocopia de la tarjeta de abogado y de mi*
7 *Mandante; y iv) Le sugiero que revisen el expediente, con número de referencia cien-dos mil*
8 *veinticinco (uno), el cual se encuentra en la Cámara de Lo Civil del Distrito de Santa Ana, y*
9 *también la Fotocopia del expediente que tiene el Juez Tercero de Lo Civil y Mercantil del*
10 *Distrito de Santa Ana, con referencia NUE cero cero cuatrocientos treinta y seis-veinticinco-*
11 *STA-CVEF-tres CM uno; y referencia EF-cincuenta y uno-veinticinco-C uno. El Pleno tras*
12 estudiar el escrito que presenta el licenciado ; estima que antes de
13 pronunciarse sobre el tratamiento de la denuncia interpuesta, es procedente delegar en la
14 Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la misma, conforme a lo que
15 establece el “*Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales artículo setenta y cinco de*
16 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*”; organismo que una vez haya concluido la labor
17 delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
18 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
20 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
21 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo
22 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura y al “*Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo*
24 *setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*”; **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el escrito fechado el once de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el
26 licenciado ; **b)** Delegar en la Comisión de Evaluación el estudio y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 análisis preliminar de la denuncia relacionada en el literal anterior; organismo que una vez
2 haya finalizado la labor delegada deberá presentar oportunamente el correspondiente
3 dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
4 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada
5 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al licenciado _____,
6 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE**
7 **TECAPÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN ESTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**
8 **PRESENTA SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el
9 diez de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada _____
10 _____, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Tecapán, municipio de Usulután Este,
11 departamento de Usulután; por medio del cual solicita certificación del acuerdo contenido en
12 el punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticinco, celebrada el
13 veintidós de octubre de dos mil veinticinco; en el cual se rechazó la denuncia interpuesta por
14 la referida funcionaria. El Pleno tras analizar la solicitud que plantea la licenciada _____
15 _____, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Tecapán, municipio de
16 Usulután Este, departamento de Usulután; no ve objeción alguna en expedirle la certificación
17 que solicita y la información adicional del mismo; razón por la que se delega al Secretario
18 Ejecutivo proceda a la expedición de la información solicitada. En cumplimiento a lo que
19 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
21 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal d) del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el diez
23 de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada _____,
24 Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Tecapán, municipio de Usulután Este, departamento
25 de Usulután; **b)** Delegar al Secretario Ejecutivo proceda la expedición de la información
26 solicitada por la licenciada _____, en la calidad anteriormente



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 expresada; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este
2 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada ,
3 Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Tecapán, municipio de Usulután Este, departamento
4 de Usulután, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL**
5 **REMITE INFORME MENSUAL DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL**
6 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE**
7 **OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
8 nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos treinta y uno/dos mil veinticinco, de fecha
9 diez de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; mediante la cual se
10 hace constar la recepción del informe elaborador por la Unidad de Gestión del Talento Humano
11 sobre el detalle de permisos y licencias que el personal del Consejo Nacional de la Judicatura
12 realizó durante el mes de octubre de dos mil veinticinco. En dicho informe se detalla el
13 otorgamiento de doscientos veintidós (222) permisos; lo que genera un índice de ausentismo
14 del cinco punto setenta y tres por ciento (5.73%). Sobre la base de lo anteriormente informado
15 y en cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, así como en atención a la solicitud formulada por la
17 Unidad de Gestión del Talento Humano, la Gerencia General remite al Pleno el citado informe
18 para su conocimiento y consideración. Con base en lo anterior, y en cumplimiento de lo
19 dispuesto en los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
20 la Judicatura, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; y treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
24 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos treinta y uno/dos
25 mil veinticinco, de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
26 General; **b)** Dar por recibido el Informe mensual de permisos y licencias del personal del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura, así como el informe de incapacidades médicas
2 correspondiente al mes de octubre de dos mil veinticinco, presentado por la Unidad de Gestión
3 del Talento Humano; y **c)** Notificar el presente acuerdo a las jefaturas de las siguientes
4 dependencias: Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos
5 pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE**
7 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA ESPECIALIZADA DE GÉNERO,**
8 **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
9 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-/doscientos cuarenta
10 y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el trece de noviembre dos mil veinticinco, suscrita por el
11 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
12 por medio de la cual solicita autorización para modificar la ejecución de actividad académica
13 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco en el área especializada de Género: en
14 lo relativo al capacitador y horario de ejecución de la misma. Conforme a lo manifestado por
15 el coordinador, la solicitud obedece a la circunstancia de haberse perdido comunicación con
16 la conferencista nombrada inicialmente, doctora _____, razón por la cual, con
17 el objeto de buscar alternativas para el desarrollo de la actividad académica descrita en cuadro
18 anexo, ante ello se entabló comunicación con el maestro _____, quien ya ha
19 colaborado en diversas actividades formativas ejecutadas por esta Escuela con auspicio de
20 Agencia Alemana de Cooperación, GIZ. En relación al cambio de horario, el coordinador de
21 área manifiesta que en virtud del huso horario en el que se encuentra el conferencista y su
22 agenda de trabajo, este ha solicitado trasladar la actividad académica a horario vespertino,
23 horario en el cual conforme a la consulta en diversos diagnósticos de capacitación propicia un
24 mejor nivel de asistencia. A raíz de lo anterior, se somete a conocimiento y aprobación el
25 cambio de capacitador y cambio de horario en la videoconferencia denominada “Reparación
26 Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia. Enfoque Interamericano”. Por lo antes expuesto,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 a sus dignas autoridades solicito: a) *Admitir la presente nota.* b) *Aprobar el cambio de*
2 *capacitador y cambio de horario de la actividad antes mencionada que se describe en cuadro*
3 *anexo.* c) *Se comunique a esta Subdirección lo resuelto, a fin de realizar las acciones*
4 *correspondientes.* El Pleno tras conocer la solicitud formulada por el Subdirector interino de la
5 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” de autorizar tanto el
6 conferencista como el horario de la actividad denominada “*Reparación Integral a las Mujeres*
7 *Víctimas de Violencia. Enfoque Interamericano*”; no ve objeción alguna a conceder la
8 autorización; sin embargo, se considera prudente solicitarle al Subdirector interino de la
9 Escuela de Capacitación Judicial haga valer los estatutos de la Escuela de Capacitación
10 Judicial al reportarse este tipo de comportamientos de los capacitadores; por lo que se emitirá
11 el acuerdo en los términos solicitados, con la prevención anunciada. Con base en lo anterior,
12 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
13 del Consejo Nacional de la Judicatura, y en ejercicio de las facultades conferidas en los
14 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, cinco literal p) del
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida
16 la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y cuatro/dos mil veinticinco
17 fechada el trece de noviembre de dos mil dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino
18 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio
19 tanto de conferencista como de horario en la actividad denominada “Reparación Integral a las
20 Mujeres Víctimas de Violencia. Enfoque Interamericano”; c) Instruir al Subdirector interino de
21 la Escuela de Capacitación Judicial haga valer los estatutos de la Escuela de Capacitación
22 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” al reportarse este tipo de comportamientos de los
23 capacitadores; y d) Notificar este acuerdo a: Subdirector Interino de la Escuela de
24 Capacitación Judicial, “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
25 **seis punto seis. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
26 **JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 **EN EL ÁREA DE DERECHO LABORAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE**
2 **DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
3 referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el catorce de
4 noviembre dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
5 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice
6 la reprogramación de fecha de una actividad académica correspondiente a la programación
7 del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Laboral; denominada “*Las*
8 *medidas cautelares en el Proceso Laboral*”; solicitando modificar la fecha de ejecución de la
9 mencionada actividad; ya que por error el coordinador, solicitó la designación en dos
10 actividades académicas programadas para la misma fecha (nueve de diciembre de dos mil
11 veinticinco) a la capacitadora, maestra _____, siendo esta la única
12 profesional con disponibilidad y con las competencias requeridas para dirigir la capacitación
13 que se detalla en cuadro adjunto; proponiendo la reprogramación de tal sesión para el día
14 martes dieciséis de diciembre del presente año, manteniendo el horario de ocho de la mañana
15 a doce del mediodía y dos a cinco de la tarde. Por lo antes expuesto, se solicita: *a) Admitir la*
16 *presente carta y su anexo, b) Aprobar el cambio de fecha de la actividad descrita en cuadro*
17 *anexo; y c) Se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto, a fin de realizar las acciones*
18 *correspondientes.* El Pleno tras analizar la solicitud considera prudente la reprogramación de
19 la actividad; sin embargo, debe buscarse otra opción de capacitador que se encargue de la
20 misma; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo de la manera enunciada. En
21 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
23 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
24 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-
26 doscientos cuarenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el catorce de noviembre dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, “Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar el cambio de fecha de ejecución de la actividad
3 denominada “*Las medidas cautelares en el Proceso Laboral*”; pero dicha actividad deberá ser
4 impartida por un capacitador distinto al propuesto; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirector
5 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
6 efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**
7 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBACIÓN PROPUESTA DE**
8 **ELABORACIÓN DE DOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE DERECHO**
9 **PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y nueve-dos mil
11 veinticinco, fechada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector
12 interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; quien hace
13 referencia a los siguientes módulos: i) Resolución de principales incidentes suscitados en el
14 Procedimiento Sumario en Materia Penal; y ii) Gestión procesal de macroprocesos y manejo
15 efectivo de Expedientes Judiciales, ambos planteados dentro del Plan Anual de Capacitación
16 (PAC) dos mil veinticinco, como parte de la oferta académica del Área de Derecho Penal,
17 Procesal Penal y Penitenciario. En ese sentido remite la propuesta de capacitadores para la
18 elaboración de dichos módulos, lo cual se detalla en la nota que motiva el presente punto de
19 agenda. El costo para la elaboración de cada uno de los citados módulos es de cuatrocientos
20 dólares exactos de los Estados Unidos de América, haciendo un total de ochocientos dólares
21 exactos de los Estados Unidos de América. El Pleno tras analizar la solicitud que formula el
22 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
23 no ve objeción alguna en la elaboración del módulo denominado “*Resolución de principales*
24 *incidentes suscitados en el procedimiento sumario en materia penal*” considerando que el
25 mismo debe confiarse su elaboración al licenciado _____; no así
26 respecto a la elaboración del módulo denominado “*Gestión procesal de macroprocesos y*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 *manejo efectivo de Expedientes Judiciales*” ya que no hay claridad si los contenidos a
2 desarrollar en este módulo ya se encuentran contemplados en uno de los módulos del Curso
3 que se está impartiendo para funcionarios y empleados de juzgados con competencia en
4 crimen organizado, para ello deberá solicitarse la opinión para una próxima sesión del
5 Coordinador de Área Especializada en Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. En
6 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
8 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
9 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-doscientos
11 cuarenta y nueve-dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
12 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la elaboración del módulo
13 denominado “*Resolución de principales incidentes suscitados en el procedimiento sumario en*
14 *materia penal*” el cual se encomienda al licenciado ; **c)**
15 Solicitar informe y opinión para la próxima sesión del Coordinador de Área Especializada en
16 Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario si los contenidos a desarrollar en este módulo
17 “*Gestión procesal de macroprocesos y manejo efectivo de Expedientes Judiciales*” ya se
18 encuentran contemplados en uno de los módulos del Curso que se está impartiendo para
19 funcionarios y empleados de juzgados con competencia en crimen organizado; y **d)** Notificar
20 este acuerdo a: Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTOR**
22 **INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE RATIFIQUE**
23 **CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO**
24 **ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL**
25 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
26 ECJ-D -doscientos cincuenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el catorce de noviembre dos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita la ratificación del cambio que se
3 ordenó en la ejecución de la segunda jornada presencial a modalidad virtual de una actividad
4 académica correspondiente a la programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco, en el
5 Área de Derecho Administrativo. La modificación de urgencia se vio motivada que el
6 capacitador nombrado para la actividad, le expresó -vía WhatsApp (a las siete horas con
7 cuarenta y tres minutos del día jueves seis de noviembre, es decir, diecisiete minutos antes de
8 iniciar la clase) y después por email- que debido a una emergencia/motivo familiar, no podría
9 asistir a la segunda jornada presencial del curso “*Aspectos fundamentales de la Ley de*
10 *Procedimientos Administrativos*”, programada para el día jueves seis de noviembre del año en
11 curso. En razón de lo anterior, ha solicitado el cambio de modalidad para que la citada clase
12 se haga de manera virtual asincrónica. El coordinador de área también manifiesta que el
13 motivo por el que se propone la realización de las horas correspondientes a la segunda jornada
14 presencial, se debe a que varios de los destinatarios que asistieron el día seis de noviembre
15 (y que fueron despachados) explicaron que venían de lugares alejados de la capital (Ilobasco,
16 Sensuntepeque, San Ildefonso, etc.) y les implicaría desplazarse nuevamente hacia San
17 Salvador (adicional a las tres jornadas ya programadas originalmente). En virtud de lo antes
18 expuesto, se propone el referido cambio, y que la actividad en lugar de tener ocho horas
19 virtuales tenga doce, y como consecuencia, que las horas presenciales pasen de ser doce a
20 ocho. Por lo antes expuesto, a sus dignas autoridades solicito: a) *Admitir la presente nota junto*
21 *con su anexo. b) Acordar y ratificar en la misma sesión el cambio descrito en el cuadro adjunto,*
22 *en virtud de la fecha y circunstancias de la situación descrita en la presente. c) Se comunique*
23 *a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras
24 analizar el informe y siendo que decisión adoptada de modificar la forma en que se ejecutaría
25 la jornada del seis de noviembre de dos mil veinticinco en la actividad “*Aspectos*
26 *fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos*”, resulta ser adecuada, por cuanto



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 no se suspende se facilitó el acceso a personal que asistió a la misma, razón por la que se
2 emitirá el acuerdo en lo términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
3 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del
4 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos
5 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
7 la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y cinco/dos mil veinticinco
8 fechada el catorce de noviembre de dos mil dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector
9 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Ratificar
10 el cambio en la ejecución de la jornada del seis de noviembre de dos mil veinticinco en la
11 actividad “*Aspectos fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos*”; y **c)** Notificar
12 este acuerdo a: Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTOR**
14 **INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
15 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y**
16 **PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D -
18 doscientos cincuenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el catorce de noviembre dos mil
19 veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
20 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicitan la incorporación de una actividad
21 académica en la programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco en el marco de la Carta
22 de Entendimiento con la Superintendencia de Regulación Sanitaria y el Consejo Nacional de
23 la Judicatura; propuesta consistente en desarrollar la videoconferencia denominada: “*Los*
24 *procedimientos de autorización de registros sanitarios e inscripciones*”, cuyos detalles se
25 comparten en cuadro anexo a la presente. Cabe destacar que, en virtud de la relevancia y
26 naturaleza de la temática a desarrollar, la Superintendencia de Regulación Sanitaria ha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 propuesto la participación de varios especialistas, conforme se describe en cuadro anexo,
2 remitiendo el perfil de cada uno de ellos el cual se anexa también a la presente. Por lo antes
3 expuesto, a sus dignas autoridades solicito: *a) Admitir la presente nota y sus anexos. b)*
4 *Aprobar la incorporación de la actividad descrita en el cuadro adjunto. c) Se comuniquen a esta*
5 *Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar
6 la solicitud y considerando muy pertinente la ejecución de la actividad académica, estima
7 procedente emitir el acuerdo respectivo autorizando la incorporación de la actividad académica
8 de videoconferencia, en la programación del cuarto trimestre dos mil veinticinco: *“Los*
9 *procedimientos de autorización de registros sanitarios e inscripciones”.* En cumplimiento a lo
10 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
11 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
12 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
13 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
14 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y seis/dos
15 mil veinticinco fechada el catorce de noviembre de dos mil dos mil veinticinco, suscrita por el
16 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
17 **b)** Aprobar la incorporación de la actividad académica de videoconferencia denominada: *“Los*
18 *procedimientos de autorización de registros sanitarios e inscripciones”;* cuyos detalles de
19 ejecución se comparten en cuadro anexo al presente; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirector
20 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
21 efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**
22 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO DE MODALIDAD DE**
23 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD,**
24 **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
25 Ejecutivo somete a consideración la nota y sus anexos con referencia ECJ-D-doscientos
26 cincuenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”; por medio del cual solicita se autorice modificación de modalidad de una
3 actividad académica programada para el cuarto trimestre de dos mil veinticinco, en el Área de
4 Técnicas de Oralidad; la modificación que se propone obedece a que el día viernes veintiocho
5 de noviembre del corriente año se realizará la “*Convención Judicial*”, convocada por la Corte
6 Suprema de Justicia para Magistrados y Jueces siendo obligatoria su asistencia, evento que
7 coincide con la última jornada presencial del curso denominado: “*Control y dirección de las*
8 *audiencias orales*”, dirigida al funcionariado judicial. En virtud de lo anterior, se propone cambio
9 en la modalidad del curso, de presencial a semipresencial, manteniéndose las fechas y demás
10 generalidades de la actividad, a fin de evitar la inasistencia de los funcionarios judiciales. Sobre
11 la base de lo anteriormente, el Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial
12 solicita: a) *Admitir la presente carta junto con su anexo; b) Aprobar cambio en la modalidad*
13 *del curso, de presencial a semipresencial, manteniéndose las demás especificaciones de la*
14 *actividad descritas en el cuadro adjunto; y c) Se comunique a esta Subdirección lo resuelto a*
15 *fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras haber analizado la solicitud de
16 modificación que plantea el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo”, y considerando atendibles los motivos que se invocan para la
18 modificación, se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a
19 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
20 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
21 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
22 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
23 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y siete/dos
24 mil veinticinco, fechada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el
25 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
26 **b)** Aprobar que la última jornada del curso denominado: “*Control y dirección de las audiencias*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 *orales*"; se desarrolle en forma semipresencial, por las razones expuestas en el tratamiento
2 del punto; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación
3 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
4 **once. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
5 **SOLICITA SE AUTORICE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA**
6 **DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE**
7 **DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
8 referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y nueve/dos mil veinticinco fechada el catorce de
9 noviembre dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; en la cual somete a conocimiento y
11 aprobación, la reprogramación de una actividad correspondiente a la programación del cuarto
12 trimestre dos mil veinticinco, en el área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de
13 Capacitación Judicial, denominada: Taller: *"Argumentación y fundamentación de las*
14 *sentencias en materia Civil y Mercantil"*, la cual estaba programada para desarrollarse en
15 modalidad presencial en sede: San Miguel, los días veintiocho de noviembre y cinco de
16 diciembre de dos mil veinticinco; actividad que estará a cargo del licenciado Cristian Alexander
17 Gutiérrez. La reprogramación se justifica por un hecho sobrevenido, en el cual se informó por
18 parte del capacitador, que para el día veintiocho de noviembre del corriente año, la Corte
19 Suprema de Justicia ha convocado a todos los jueces y magistrados a la *"Convención Judicial"*
20 la cual es de obligatorio cumplimiento; y tomando en cuenta que los destinatarios de la
21 actividad, son jueces y magistrados, la referida actividad incidiría negativamente en la
22 asistencia de los participantes para la jornada programada el día veintiocho de noviembre del
23 año en curso; en virtud de lo anterior, se considera pertinente solicitar el cambio de fecha de
24 la primera jornada presencial para el día viernes cinco de diciembre y la segunda jornada para
25 el día viernes diecinueve de diciembre del año en curso. En este sentido, se somete a
26 conocimiento y aprobación, la solicitud de reprogramación de fecha de la actividad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 denominada: Taller: “Argumentación y fundamentación de las sentencias en materia Civil y
2 Mercantil”, en modalidad presencial, para las fechas descritas en el párrafo anterior. Por lo
3 antes expuesto, a sus dignas autoridades se solicita: a) *Admitir la presente nota y su cuadro*
4 *anexo. b) Aprobar la reprogramación de fechas de actividad mencionada descrita en cuadro*
5 *anexo. c) Se comunique a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones*
6 *correspondientes.* El Pleno tras haber analizado la solicitud de reprogramación que plantea el
7 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y
8 considerando atendibles los motivos que se invocan, se procederá a emitir el acuerdo en los
9 términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
10 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
11 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
12 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
14 referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y nueve/dos mil veinticinco fechada el catorce de
15 noviembre de dos mil dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de
16 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la reprogramación de fecha
17 de la actividad denominada: Taller: “Argumentación y fundamentación de las sentencias en
18 materia Civil y Mercantil”, en modalidad presencial, en los términos que expresa la nota
19 relacionada en el literal anterior; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirector Interino de la
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
21 pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD**
23 **ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO**
24 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
25 y anexo con referencia ECJ-D-doscientos sesenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el catorce
26 de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice
2 modificación en la ejecución de una actividad formativa del Área de Derecho Penal,
3 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco, denominada: “*Módulo II. Leyes*
4 *especiales relacionadas al crimen organizado*”; que consiste en sustituir a la maestra
5 _____, por los maestros _____ y
6 _____, quienes desarrollarán la jornada ad honorem, el Subdirector Interino de
7 la Escuela de Capacitación Judicial, solicita del Pleno lo siguiente: a) *Admitir la presente carta*
8 *junto con su anexo; b) Aprobar la actualización de capacitadores, tal y como, se describe en*
9 *el cuadro adjunto; y c) Se comuniquen a esta Subdirección lo resuelto a fin de realizar las*
10 *acciones correspondientes.* El Pleno luego de haber estudiado y analizado la petición del
11 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y
12 no encontrando objeción alguna al planteamiento de la sustitución de los capacitadores, se
13 procederá a emitir el respectivo acuerdo conforme a lo que se solicita. En cumplimiento a lo
14 que disponen los artículos catorce, quince, veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
15 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida
17 la nota con referencia ECJ-D-doscientos sesenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el catorce
18 de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de
19 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio de
20 capacitadores de la actividad formativa denominada: “*Módulo II. Leyes especiales*
21 *relacionadas al crimen organizado*”; y c) Notificar este acuerdo a: Subdirector Interino de la
22 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
23 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE APOYO**
24 **FORMULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
25 somete a consideración la nota con referencia DI-DG-doscientos cuarenta y siete/dos mil
26 veinticinco, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Directora



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 General Interina de la Dirección de Integración; mediante la cual solicita colaboración
2 interinstitucional en la designación de cincuenta empleados del Consejo Nacional de la
3 Judicatura para apoyar en las Comisiones de orientación y protocolo, al evento denominado
4 “*Generación que florece*”, organizado por dicha dependencia del Estado como parte de las
5 iniciativas de la Presidencia de la República. El evento se encuentra programado para
6 realizarse el treinta de noviembre de dos mil veinticinco, en el *Estadio “Jorge Mágico*
7 *González*”. La solicitante manifiesta que para la actividad se espera una afluencia aproximada
8 de treinta y mil asistentes que se movilizarán desde todo el país, sumada a la importancia de
9 la seguridad, su colaboración será crucial para garantizar la seguridad y el orden en las
10 siguientes áreas: i) Organización para un ingreso ágil y ordenado a las puertas del Estadio
11 Nacional Jorge “El Mágico” González; y ii) Entrega de Refrigerios a los asistentes al ingreso a
12 la actividad. Asimismo, indica el nombre de la persona designada como enlace institucional
13 para las coordinaciones correspondientes. El Pleno tras analizar la solicitud presentada por la
14 Directora General Interina de la Dirección de Integración; estima pertinente derivar dicha
15 solicitud al Comité Técnico Institucional a efecto que se plantee como un voluntariado lo
16 planteado en la nota. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos catorce y quince del
17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y en ejercicio de las facultades
18 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
19 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia
21 DI-DG-doscientos cuarenta y siete/dos mil veinticinco, de fecha diecisiete de noviembre de
22 dos mil veinticinco, suscrita por la Directora General Interina de la Dirección de Integración; **b)**
23 Derivar dicha solicitud al conocimiento del Comité Técnico Institucional a efecto que se plantee
24 como un voluntariado la participación de los empleados institucionales a lo requerido en la
25 nota detallada en el literal a) de este acuerdo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerencia
26 General; así como a la Dirección General de Integración, para los efectos pertinentes. **Punto**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 **siete punto dos. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO DOCE DE PRESIDENCIA DEL**
2 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Señor Presidente del Consejo Nacional de
3 la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que en ejercicio de las facultades
4 que le confieren el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
5 emitió el acuerdo número doce -dos mil veinticinco de Presidencia; para el nombramiento de
6 personal administrativo de carácter urgente que detalla el memorando referencia
7 UGTH/GG/doscientos veintidós/ dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad
8 de Gestión del Talento Humano, para atender solicitud de talento humano formulada por el
9 Encargado de Transporte, la cual fue calificada en carácter de urgente, debido a las
10 necesidades en el servicio, y en razón de que las actividades institucionales requieren de
11 mantener a disposición a un recurso humano para brindar apoyo en dichas actividades, es
12 necesario contar con el personal suficiente para poder cumplirlas. Motivo por el cual, la
13 necesidad urgente del recurso humano indicada, puede ser atendida por medio del acápite VI.
14 Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, numeral diez, el cual indica: *“Cuando una dependencia requiera con urgencia,*
16 *nombrar o contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del*
17 *banco de elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura*
18 *correspondiente”*. En ese sentido, la Unidad de Gestión del Talento Humano, presentó a
19 consideración de la Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las
20 siguientes personas: i) señor _____ ; ii) señor _____
21 _____ ; y iii) señor _____ ; y con base al análisis curricular efectuado,
22 la Gerencia General expresa que todos los candidatos detallados cumplen con los requisitos
23 exigidos para el perfil del puesto; sin embargo, se presentan ordenados desde el candidato
24 con mayores competencias para el cargo. Es propicio indicar que, debido a la necesidad del
25 recurso humano, de carácter urgente, no se detalla el proceso de valoración psicológica, no
26 obstante, de considerarse el nombramiento se efectuaría posteriormente.” El Pleno analizada



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 que ha sido la actuación del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte
2 que la misma se encuentra enmarcada dentro de las facultades que le confiere el literal d) del
3 artículo veintisiete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; habiendo utilizado para el
4 nombramiento efectuado las reglas del mecanismo de contratación simplificada, dada la
5 urgencia con que calificó dicha necesidad de talento humano la Presidencia; lo cual se
6 considera una actuación diligente y tendiente a garantizar la continuidad del servicio que se
7 presta a la población, por lo que se procederá a ratificar el acuerdo número doce de
8 Presidencia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
9 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
10 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), veintisiete literal d)
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal f) del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Ratificar el acuerdo número doce de
13 Presidencia, fechado cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, que en lo pertinente dice: **b)**
14 *Nombrar a partir del cinco de noviembre del presente año, con un período de prueba de tres*
15 *meses, al señor _____, en la plaza de Motorista, en primera*
16 *categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,*
17 *Línea de Trabajo cero uno: Dirección y Administración, partida cuarenta y cuatro, subpartida*
18 *uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de Quinientos noventa y ocho*
19 *Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de Dólar (\$598.09), para*
20 *desempeñarse como Motorista en el Área de Transporte, a fin de dotar de un recurso humano*
21 *que apoye con las actividades del Área, de acuerdo a lo que establece el acápite VI. Normas*
22 *del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,*
23 *numeral diez; y b) Encontrándose presente el Señor Presidente del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual*
25 *además deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera*
26 *Institucional; Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano; Encargado del Área de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 43-2025
19 de noviembre de 2025

1 Transporte y al señor , para los efectos pertinentes. Así
2 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con
3 veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
4 que firmamos.

5

6

7

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

8

9

10 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA****DOCTOR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

11

12 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR****MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

13

14 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS****LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

15

16

17

SECRETARIO EJECUTIVO

18

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública